



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA, AMAZONAS**

Correo electrónico: prcto01lt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 6 No 8-31, piso 1
Telefax. (608) 592-7348

Febrero catorce (14) de dos mil veintitrés (2.023)

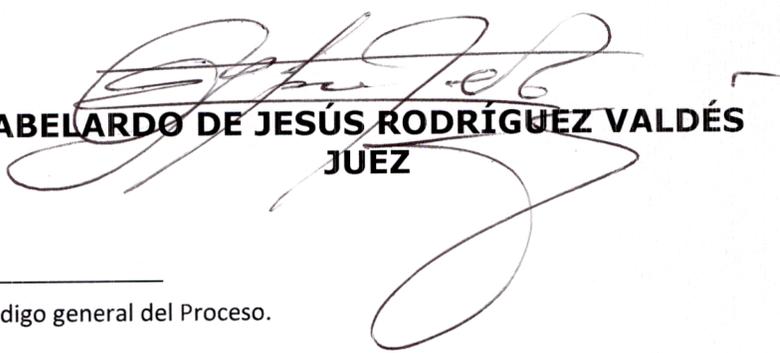
PROCESO	Radicado:	91-001-31-89001-2017-00023-00
	Clase:	LABORAL - ORDINARIO
DEMANDANTE:		ERNESTO MARTÍNEZ GARCÍA
DEMANDADO:		MARCO AURELIANO URIBE RAMOS
DECISIÓN:		OBEDEZCASE Y CÚMPLASE

AUTO INTERLOCUTORIO N°0016

Este Despacho se está a lo resuelto por el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA, SALA CIVIL - FAMILIA, en sentencia calendada el pasado primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2.022); OBEDECIENDO Y CUMPLIENDO lo allí resuelto.

En consecuencia, estese este expediente a la letra de este Juzgado, durante el termino perentorio de treinta (30) días, a partir de la notificación de este proveido¹; en donde, si una vez transcurrido este término, la parte activa no promovió la ejecución de la precitada sentencia; por Secretaría habrá de archivar este expediente, no sin antes realizar las anotaciones de rigor, en los correspondientes libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ABELARDO DE JESÚS RODRÍGUEZ VALDÉS
JUEZ

¹ Artículo 306 del Código general del Proceso.

CERTIFICA

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS** Nro. 05 fijado en la Secretaría del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE LETICIA-AMAZONAS, a las 8:00 a.m.

Leticia, 16 de febrero 2.023.



SECRETARIA